

ACTA DE LA UNIDAD GESTORA PARA LA APERTURA DEL “SOBRE Nº 1 y 2” EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA URBANIZACIOND E PLAZA EN TORRES DEL RIO

En Torres del Río, a 27 de junio de 2025 por parte de la Unidad Gestora del procedimiento de licitación y en virtud de la cláusula 12 de los Pliegos reguladores de la contratación se procede a examinar el cumplimiento de los requisitos de participación de quien haya licitado.

Primero. Mediante acuerdo de pleno de fecha 2 de junio de 2025 se resolvió aprobar los “Pliegos reguladores de la Contratación para la adjudicación del Contrato de obras para Urbanización Plaza en Torres del Rio y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento abierto. Mediante el citado acuerdo también se autorizó el gasto para la adjudicación y contratación de dichos servicios.

Segundo. El 11 de junio de 2025, se publicó mediante la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) oferta para participar en el proceso de contratación.

En el propio anuncio se estipulaba que el plazo de presentación de proposiciones finalizaba el 25 de junio de 2025 a las 23:00 horas, debiéndose presentarse las proposiciones a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

Tercero. Finalizado el plazo de presentación de ofertas se da cuenta que dentro del plazo establecido ha presentado únicamente oferta el siguiente licitador:

- JUAN CARLOS HERAS CORDÓN, con DNI: 16571999Q, domicilio a efectos de notificación en Camino el Soto nº 4, 01.306 Lapuebla de Labarca (Álava) y teléfono 941053556, en representación de la sociedad EMPRESA CONSTRUCTORA DE OBRA PÚBLICA S.A. (CIF: A26239889).
- CARLOS CAMPAÑA CARRERA con DNI: 73125118E y domicilio a efectos de notificación en C/Sancho el Sabio nº 40, 2º A, 31210, Los Arcos (Navarra), teléfono: 659132053, en su propio nombre.

Cuarto. Habiéndose presentado dicha oferta en forma y plazo se procede a la apertura del SOBRE Nº 1 que en virtud de la cláusula 9.2 del Pliego regulador del procedimiento de contratación debe contener lo siguiente:

Sobre número 1.(A) "Documentación administrativa".

Según lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos se incluirán los siguientes documentos:

- *Identificación del licitador o licitadores, que se presentan, pudiendo ser personas físicas, participaciones conjuntas, personas jurídicas, uniones temporales de empresarios. Así mismo se presentará una dirección de correo electrónico del licitador, conforme al modelo señalado en el Anexo I.*
- *Declaración responsable del licitador o, en su caso, de su representante, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar. Dicha declaración se ajustará al modelo señalado en el Anexo II.*

Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente o en unión temporal de empresas, cada una de ellas deberá suscribir la declaración responsable y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrir conjuntamente, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del



contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

En caso de subcontratación, el licitador deberá presentar una relación de los subcontratistas y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato.

El SOBRE Nº 1 de la oferta presentada por Don EMPRESA CONSTRUCTORA DE OBRA PÚBLICA S.A. (CIF: A26239889) y por CARLOS CAMPANA CARRERA (NIF: 73125118E), contiene:

- *Identificación del licitador o licitadores, conforme al Anexo I*
- *Declaración responsable, conforme al Anexo II*

Quinto. Comprobada que la documentación exigida en el sobre nº 1 es correcta, se procedió a la apertura del sobre 2 a las 12:00 h.

Sexto. Siendo las 10:10 h del día 26/06/2025, se procede por la Unidad Gestora a la apertura del SOBRE Nº 2 relativo a los CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, presentado por ambos licitadores. Las proposiciones económicas presentadas son las siguientes:

- EMPRESA CONSTRUCTORA DE OBRA PÚBLICA S.A. (CIF: A26239889):
 - o Garantía complementaria: 24 meses.
 - o Criterio Social: 100 %
 - o Oferta económica: 77.076,89 € (sin IVA)
- CARLOS CAMPANA CARRERA (NIF: 73125118E):
 - o Garantía complementaria: 36 meses.
 - o Criterio Social: En caso de que fuese necesario
 - o Oferta económica: 75.863,19 € (sin IVA).

Vistas las ofertas económicas presentadas, se procede a valorar la misma conforme los criterios de valoración expuestos en la cláusula 12 de los Pliegos reguladores. Valorada la oferta presentado conforme los criterios expuestos anteriormente se obtiene la siguiente puntuación:

LICITADOR	EMPRESA CONSTRUCTORA DE OBRA PÚBLICA S.A.	CARLOS CAMPANA CARRERA
Criterios sociales (10 puntos)	6 puntos	10 puntos
Oferta económica (80 puntos)	19,83 puntos	80 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	25,83	90

Séptimo. Conforme lo dispuesto en la cláusula 11 de los Pliegos reguladores "A través de la plataforma PLENA la Unidad Gestora del Contrato procederá a la apertura del sobre nº 2 que contiene la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas y hará público su contenido. La Unidad Gestora dará comunicación al licitador a favor del cual recaiga la propuesta de adjudicación."



Octavo.- A la vista de la puntuación resultante y en base a la cláusula 15 de los Pliegos reguladores se procede a la propuesta de adjudicación de dicha contratación a la mercantil CARLOS CAMPANA CARRERA. No obstante, de conformidad con la cláusula 14 de los Pliegos, “14.- *APORTACION DE LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA POR EL ADJUDICATARIO.*”, El licitador en el plazo máximo de 7 días naturales desde que la Unidad Gestora comunique al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación dicha circunstancia, este deberá acreditar la posesión y validez de los documentos señalados en la cláusula 14 de los Pliegos reguladores.

De todo lo cual se extiende la presente acta.

En Torres del Río, a la fecha de la firma electrónica.

**FDO. LA UNIDAD GESTORA-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRES
DEL RÍO.**

